



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 821

REF: APRUEBA CONVENIO MANDATO, DE FECHA 04/11/2019 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS BARRIO PUERTO WILLIAMS, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUERTO WILLIAMS; 04/11/2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial, de fecha 08/02/1977;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- La Resolución N° 1030, de fecha 02/julio de 2014 y sus modificaciones, que aprueba Convenio de transferencia con la Municipalidad de Cabo de Hornos para la ejecución de obras del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio Puerto Williams;
- El Convenio Mandato, de fecha 04/11/2019 para la ejecución de Obras Barrio Puerto Williams, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4411 9377, de fecha 25/11/2019, que adjunta el Oficio Ordinario N° 2285, de fecha 19/11/2019 del director de SRVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y Convenio Mandato, de fecha 04/11/2019 para la ejecución de Obras Barrio Puerto Williams, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Memorándum N° 183, de fecha 26/11/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1384, de fecha 27/11/2019 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, por este acto, el Convenio Mandato, de fecha 04/11/2019 para la ejecución de Obras Barrio Puerto Williams, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena que será parte integral del presente Decreto Alcaldicio

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / POG / lsp

Distribución:

- Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control;